

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013200400553-00

Se agrega al proceso, El Despacho Comisorio No 005, el cual fue devuelto debidamente diligenciado. Póngase en conocimiento de las partes de conformidad con lo establecido en el Art. 40 del C G. del P.

Entregar los dineros por concepto de honorarios a la Dra. CARMEN PATRICIA OSORIO MARTÍNEZ, en calidad de Partidora asignada por el Despacho y en los términos establecidos en proveído de fecha 30 de noviembre de 2020 incluyendo los dineros por concepto de la liquidación del crédito debidamente aprobada mediante auto de fecha 10 de marzo de 2021, que corresponde a la suma de \$11'095.000.00.

Se insta a la Dra. CARMEN PATRICIA OSORIO MARTÍNEZ para que consigne a ordenes de este despacho los dineros por concepto de gastos de curaduría, por valor de \$200.000.00, señalados mediante proveído de fecha 16 de julio de 2019, que se le adeudan a la Dra. PAULA MARÍA CORREA FERNANDEZ, en su calidad de Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados de los herederos fallecidos dentro de esta mortuoria. Aportándose constancia de pago.

Por secretaría de ser necesario, disponga del fraccionamiento de los títulos que se encuentran a disposición del Juzgado y embargados por cuenta del citado proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0137

HOY: 25 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA